



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

00167 - 2009/MDSA

Santa Anita, 07 de diciembre 2009



VISTO:

El Informe N° 096-2009-GPPR-GG/MDSA de fecha 04 de diciembre de 2009, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 38° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, así como la Ley 29289 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 28411 - General del Sistema Nacional de Presupuesto Directiva N° 003-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales para el Año 2009.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

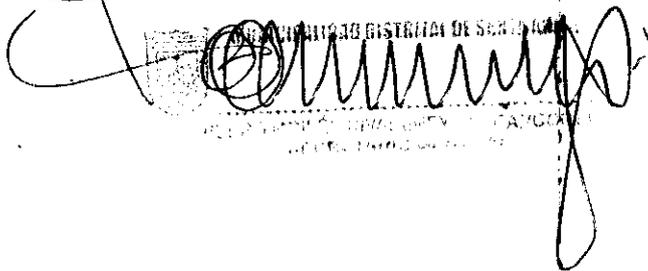


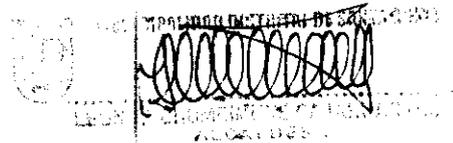
ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de noviembre.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente deberá ser remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Municipalidad Provincial de Lima.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA
ALCALDE
LIMA


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA
GERENTE
LIMA